

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

52

MADRID NÚMERO 50

EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento ordinario número 933 de 2007, seguidos en este Juzgado por “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Emilio García Guillén, contra “Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Felipe Juanas Blanco, y contra la entidad “Servicultura y Medio Ambiente de Extremadura, Sociedad Anónima”, se le notifica la sentencia a “Servicultura y Medio Ambiente de Extremadura, Sociedad Anónima”, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por la entidad “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Emilio García Guillén, contra la entidad “Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Felipe Juanas Blanco, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones de la parte actora, con expresa imposición de costas a esta última.

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad “Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Felipe Juanas Blanco, contra la entidad “Servicultura y Medio Ambiente de Extremadura, Sociedad Anónima”, debo declarar y declarar lícitamente resueltos, por incumplimiento de contrato, los subarrendamientos de obra de plantaciones para los tramos de “Aldea del Cano”, “Variante de Fuente Cantos” y “Zafra-Fuente de Cantos”, así como los subarrendamientos de obra de plantaciones para el tramo “Cañaveral-Hinojal” y de cerramientos para los tramos “Variante de Fuente Cantos” y “Cañaveral-Hinojal”, condenando a la parte demandada a abonar la parte actora la cantidad de 782.745,93 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación de “Servicultura y Medio Ambiente de Extremadura, Sociedad Anónima”, dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/9.865/11)